JEFE DE PROYECTO DE VINCULACIÓN.

II. DESCRIPCION DE PUESTOS

Nombre del Puesto: Jefe de Proyecto de Vinculación.
Clave: E-0/40 hrs.
No. de plazas: Dependiendo del número de proyectos que se generen en el departamento académico.
Ubicación: Departamentos de ciencias básicas; sistemas y computación; metalmecánica; ciencias de la tierra; ingeniería química y bioquímica; ingeniería industrial; ingeniería eléctrica y electrónica; y ciencias económico-administrativas.

RELACIONES DE AUTORIDAD
Jefe Inmediato: Jefe de los departamentos de ciencias básicas; sistemas y computación; metal-mecánica; ciencias de la tierra; ingeniería química y bioquímica; ingeniería industrial; ingeniería eléctrica y electrónica; y ciencias económico administrativas.
Subordinados: Personal docente e investigadores que formen parte del proyecto.

PROPOSITO DEL PUESTO:
Coordinar el diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos de vinculación que se generen en los departamentos académicos.

FUNCIONES ESPECIFICAS:
1. Presentar al jefe del departamento académico de su adscripción, propuestas de proyectos de vinculación con base en el programa operativo anual del instituto tecnológico, durante los primeros quince días del mes de noviembre del año anterior a realizar el proyecto.
2. Integrar el grupo de trabajo e inducirlo al desarrollo de los proyectos de vinculación aprobados con los recursos y en los períodos autorizados.
3. Controlar el avance de los proyectos de docencia y corregir en su caso, las desviaciones que resulten.
4. Coordinar sus actividades específicas con los jefes de proyectos afines institucionales e interinstitucionales.
5. Integrar y presentar al jefe del departamento académico de su adscripción, los resultados de los proyectos de vinculación de acuerdo a los plazos comprometidos.
6. Promover la difusión de los resultados obtenidos a nivel interno y externo del instituto tecnológico.
7. Evaluar el diseño, desarrollo, seguimiento y control de los proyectos de vinculación concluidos.
8. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de ocho horas semana- mes, en materias afines a su formación.

COMUNICACION
Interna: Jefe del departamento, jefes de las divisiones de estudio, personal docente y alumnos del instituto tecnológico.